

para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 2 de Diciembre de 1992.— La Jefe de Servicio.

*Edicto de notificación de embargo de bienes muebles*

III.B.1702

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 15.931.350 MIR que se sigue en esta Unidad contra D. José J. Miranda Larrinaga, se ha dictado con fecha 1 de Octubre de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 15.931.350 MIR sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de marzo de 1991 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. José J. Miranda Larrinaga, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el(los) siguiente(s) vehículo(s):

Vehículo: Matrícula: M-8631-EN.— Marca: Renault.— Modelo: R-Fuego GTX.— Tipo: Turismo.— CM: 1995.— CV: 13,29.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 15.931.350 MIR por débitos al Tesoro, de los conceptos Recursos Eventuales, que importa la cantidad de 18.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 48.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 2 de Diciembre de 1992.— La Jefe de Servicio.

*Cédula de notificación (1270)*

III.B.1703

Por esta Dependencia Regional de Aduanas e I.I.EE. de La Rioja, se

ha instruido Expte. LITA 9/92, por presunta infracción a los arts. 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles por el vehículo marca DATSUM, matrícula GZ 73 26, bastidor VI.B210 — 026357, titular desconocido, habiéndose acordado imponer una sanción de siete mil (7.000) pesetas.

A tenor de las disposiciones vigentes, se hace saber a su titular o a quien le represente legalmente, la facultad que le concede la Ley para comparecer en defensa de su derecho ante esta Dependencia Regional de Aduanas e I.I.EE., en el plazo de treinta días, contados desde la publicación en el B.O.R. de la presente notificación, transcurridos los cuales, y una vez firme el fallo sin haber sido satisfecha la sanción, se decretará la dación en pago y se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 1814/64, de 30 de Junio.

Logroño, a 19 de Octubre de 1992.— El Jefe de la Sección, Jesús Pérez Pomar.

*Venta de derecho de traspaso en expediente de apremio de Pinturas A.R., S.L. (1268)*

III.B.1704

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 3 de Diciembre en primera y segunda licitación, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente:

Derecho de Traspaso del local de negocio sito en la calle María Teresa Gil de Gárate, números 20-22 de Logroño, destinado al sector de pintura y empapelado.

Valoración: 9.000.000 pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado sin sujeción a tipo, hasta el día 4 de enero de 1993 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de sobres se efectuará el 8 de enero de 1993, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la oferta más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 4 de Diciembre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

**GERENCIA TERRITORIAL DE LA RIOJA DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA**

*Notificación (1275)*

III.B.1705

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la documentación catastral y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a las personas incluidas en la siguiente relación los valores catastrales para el año 1993 de los bienes inmuebles de naturaleza urbana resultantes de la aplicación de la Ponenca de Valores complementaria de fecha 24 de Junio de 1992, del municipio de Logroño.

TITULAR	SITUACION FINCA	REF. CAT.	VALOR
AGUIRRE BERGES ROSA MA Y OTROS	CL. CRA. BURGOS NUM. 73	2610114	493.000
AGUIRRE BERGES ROSA MA Y OTROS	CL. CRA. BURGOS NUM. 70	2610115	637.500
LANDALUCE RAMIREZ FLORENCIO	CL. CRA. BURGOS NUM. 11	2690403	19.080.000
RODRIGUEZ MARTINEZ ISABEL	CL. LAS TEJERAS NUM. 1	3105302	1.240.000
MARTINEZ RODRIGUEZ HNOS	CL. LAS TEJERAS NUM. 63	3105303	15.730.000
RODRIGUEZ MARTINEZ ISABEL	CL. LAS TEJERAS NUM. 71	3501301	1.240.000
ILARRAZA FERNANDEZ LUIS	CL. SIETE INFANTES NR 60	3710501	1.406.250
RAMIREZ RUIZ CLARA	CL. SIETE INFANTES NR 87	3710503	976.500
MARTINEZ MANERO EUTQUIO	CL. SIETE INFANTES NR 34	3710504	8.703.750
ILARRAZA FERNANDEZ LUIS	CL. SIETE INFANTES NR 53	3710511	2.868.375
BLANCO SAEZ-TORRE DAVID	CL. SIETE INFANTES NR 103	3710512	847.875
BLANCO SAEZ-TORRE PEDRO	CL. SIETE INFANTES NR 56	3710513	847.875
LOPEZ ROMERO, S.A.	CL. SIETE INFANTES NR 54	3710514	675.000
LOPEZ ROMERO, S.A.	CL. SIETE INFANTES NR 62	3710515	97.500
BLANCO ESTEFANIA PEDRO	CL. SIETE INFANTES NR 59	3710519	1.862.175
GARCIA GARCIA ANGEL	CL. SIETE INFANTES NR 31	3710522	731.250
GUTIERREZ HERRERO GABRIEL	CL. SIETE INFANTES NR 36	3710523	2.077.500
MONTALVO GIL HILARIO Y J	CL. RIO BAJERO NUM. 41	3918303	22.078.750
RIO GARCIA DEMETRIO	CL. RIO BAJERO NUM. 27	3918305	1.507.670
RIO GARCIA EMILIO DEL	CL. RIO BAJERO NUM. 27	3918306	1.589.684
BAIGORRI OTEIZA MAXIMO	CL. RIO BAJERO NUM. 27	3918307	2.617.155
SAENZ SAENZ CIRIACO	CL. RIO BAJERO NUM. 26	3918308	1.270.801
GARCIA BAQUERO CARMEN Y CONCEPC	CL. EL CUBO NUM. 162	4325205	16.995.750
RUBIO SAENZ DAMIANA Y J	CL. EL CUBO NUM. 107	4325206	9.413.323
GARRIGOSA CENICEROS CRISTOBAL	CL. EL CUBO NUM. 108	4325207	9.214.000
RODRIGUEZ BLANCO FELICIA	CL. EL CUBO NUM. 105	4325209	1.938.630
RODRIGUEZ BLANCO TEODORO	CL. EL CUBO NUM. 104	4325210	5.290.335
MONASTERIO LERENA VALENTIN	CL. EL CUBO NUM. 66	4325213	6.190.550
CORTA MARTINEZ NATIVIDAD	CL. EL CUBO NUM. 62	4325215	5.152.234
ILARRAZA FERNANDEZ LUIS Y OTRO	CL. EL CUBO NUM. 183	4325222	3.400.000
CONSTRUCCIONES HILARIO LAJOS SA	CL. EL CUBO NUM 184	4325223	6.980.200
FERNANDEZ MIRANDA LUCIA	CL. EL CUBO NUM. 136	4325228	7.132.996
MENDOZA GIL EVARISTO	SD. EL CUBO NUM. 5	4422616	9.265.000
CONSTRUCCIONES FRANCIA S.A.	SD. EL CUBO NUM. 2	4422617	9.265.000
FERNANDEZ MARTINEZ RAMIRO	CL. QL. URRUTIA NUM. 67	4422618	2.550.000
GUTIERREZ SANCHEZ-MALO JOSE	CL. EL CUBO NUM. 91	4422621	140.250
MORENO BLAZQUEZ CECILIO	CM. SAN ADRIAN NUM. 7	4603129	2.003.446
DIEZ BENITO FRANCISCA	CM. VIEJO LARDERO NUM. 32	4701513	1.250.523
MARTINEZ JIMENEZ RAMIRO Y UNO	CM. VIEJO LARDERO NUM. 8	4804506	6.922.904
LOZANO IRIQUEZ ANTONIO-LORENZO	SD. GUINDALERA NUM. 6	5204620	3.177.296
CONSTRUCCIONES FRANCIA S.A. Y 1	SD. GUINDALERA NUM. 12	5204623	1.132.450
RODRIGUEZ MARTINEZ ISABEL	SD. GUINDALERA NUM. 14	5204624	1.585.100
PATR. NACIONAL ANTITUBERUCULOSO	CL. ESTRELLA SUR NR 56	7101201	41.552.000